



# PROCEDIMIENTO OPERATIVO

## USO DE EPI, VESTUARIO Y PRENDAS DE UNIFORMIDAD

<b>Elaborado por:</b> Grupo de Trabajo Elaboración de Procedimientos CPBH	<b>Revisión en Prevención por:</b> Oficial de Prevención CPBH D. José A Frigolet Pérez	<b>Supervisado por:</b> Subdirector de Operaciones CPBH D. Joaquín Marfil Lillo	<b>Aprobado por:</b> Presidencia CPBH D. José M <sup>a</sup> Pérez Díaz
--	--	---	---





**APLICACIÓN / IMPLANTACIÓN**

La implantación oficial de este **PO-15 de USO DE EPI, VESTUARIO Y PRENDAS DE UNIFORMIDAD** será efectiva una vez sea publicado en el Tablón Oficial del CPBH.

Previamente a su publicación, este **PO-15** tendrá que ser sometido a las revisiones, supervisiones y aprobaciones según las Normas Internas del CPBH tengan establecidas para tal fin. Cumplidos los requisitos mencionados, será de aplicación al personal del CPBH a todos los efectos.

**CORRESPONDENCIA ENTRE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS (PO)**

A fin de crear una armonización entre los PO en vigor del CPBH, se reseña los que mantienen correspondencia con este **PO-15**:

- **PO-12** - Procedimiento Operativo Cambio de Guardia y Revisión Diaria.
- **PO-14** - Procedimiento Operativo Limpieza de Equipos de Protección Individual.
- **PO-16** - Procedimiento para el Uso, Mantenimiento y Control de Aptitud sobre los Equipos de Trabajos en Altura.
- **PO-17** - Procedimiento Operativo Trenes de Salida Según Tipo de Siniestro y Parque.

**ANÁLISIS**

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
1ª	01/2026	Primera Edición
2ª	02/2026	Adaptación al nuevo formato de Procedimientos Operativos del CPBH





**INDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETIVO**
- 3. CONTEXTO DE EPI Y UNIFORMIDAD EN EL CPBH**
- 4. DOTACIÓN DE EQUIPOS. GRUPOS DE CLASIFICACIÓN**
- 5. ENTREGA Y SUSTITUCIÓN DE EPI**
- 6. NORMAS ESPECÍFICAS DE USO DE UNIFORMIDAD Y VESTUARIO**
  - 6.1. Uniformidad durante el cambio de turno y revisiones.
  - 6.2. Uniformidad durante la realización de maniobras.
  - 6.3. Uniformidad durante el periodo nocturno de expectativa de servicio.
  - 6.4. Uniformidad durante actos de representación o visitas programadas.
  - 6.5. Uniformidad durante la actividad deportiva.
  - 6.6. Uniformidad corporativa fuera de las dependencias del Parque.
- 7. TIPOS DE UNIFORMIDAD CATALOGADA**
  - 7.1. Uniformidad U1. Intervención en rescate y asistencia técnica.
  - 7.2. Uniformidad U2. intervención en incendios estructurales y confinados.
  - 7.3. Uniformidad U3. Intervención en intemperie y exterior.
  - 7.4. Uniformidad U4. Intervención de trabajos con motosierras.
- 8. NORMAS ESPECÍFICAS DE USO DE EPI**
  - 8.1. Equiparse para una emergencia.
  - 8.2. Equipos de protección en situaciones especiales.
  - 8.3. Equipo de protección en vehículos de altura.
  - 8.4. Uso de EPI durante las fases de un siniestro.
  - 8.5. Uso del Equipo de Respiración Autónoma (ERA).
- 9. ZONIFICACIÓN DE PARQUE PARA EL ACCESO CON EPI**
- 10. MARCADO DE UNIFORMIDA. IDENTIFICACIÓN Y GALONERAS**
- 11. RESPONSABILIDADES**
- 12. INSPECCIONES PERIÓDICAS**
- 13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**
  - ANEXO 1. RELACIÓN DE EPI, VESTUARIO Y PRENDAS DE UNIFORMIDAD**
  - ANEXO 2. INFOGRAFÍAS EPI**
  - ANEXO 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y NORMATIVAS DE LOS EPI**
  - ANEXO 4. IDENTIFICATIVOS Y GALONERAS SEGÚN EL CARGO**





### 1. INTRODUCCIÓN

El Consorcio Provincial Bomberos Huelva, en adelante CPBH, pone a disposición de los trabajadores una gran cantidad de Equipos de Protección Individual (EPI), prendas de vestuario y uniformidad en función, principalmente, de la Evaluación de Riesgos (ER) por puestos y en la misma forma, se determinen en las Normas Internas del CPBH en cuanto a uniformidad corporativa se refiere. Por ello, la necesidad de disponer de un Procedimiento Operativo de uso de EPI, uso de prendas de vestuario y uniformidad, que regule aspectos como: las necesidades por cada puesto, su uso, la reposición y el mantenimiento.

Además de la necesidad de protección, prioritaria en cuanto a las exigencias de equipamiento reglamentario se refiere, el CPBH es un cuerpo jerarquizado que ha de trabajar en base a una uniformidad, tanto desde el punto de vista operativo respecto a su sistemática de actuación y forma de atención al ciudadano, así como a la necesidad de guardar una estética adecuada y respetuosa con la integridad de la imagen corporativa de este Servicio de Bomberos.

El presente PO afecta tanto a los EPI de **uso individual** como de **uso compartido**, e igualmente, a la uniformidad corporativa existente en el CPBH. Siendo la uniformidad corporativa, todo aquel vestuario o equipo que el trabajador debe utilizar durante su jornada laboral o en actos, visitas, acontecimientos, etc. en el cual se represente al Consorcio Provincial de Bomberos de Huelva.

Es conveniente definir, para un mejor entendimiento, los términos normativos en la medida en que se hace referencia a Equipo de Protección Individual (EPI) y Equipos de Protección Colectiva (EPC). Según el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), un **Equipo de Protección Individual (EPI)**: *es cualquier elemento que una persona lleva o sujeta para protegerse de uno o varios riesgos específicos del trabajo que amenazan su seguridad o salud, actúan como última barrera y se colocan directamente en el cuerpo.* Por otro lado, se refiere a los **Equipos de Protección Colectiva (EPC)**: *aquellos que puede utilizar un trabajador o varios, pero que no se colocan en el cuerpo, sino que actúan a nivel ambiental para proteger a varias personas de un mismo riesgo.* Por ejemplo: barreras físicas o barandillas, redes de seguridad contra caídas, andamios para trabajos en altura, sistemas de ventilación para eliminar gases tóxicos, barreras acústicas para reducir el ruido, etc.

Por tanto, los Equipos de Protección Individual (EPI) son, en principio, tal y como su denominación indica, de uso personal e individual. No obstante, el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, establece en su artículo 7.3: *“Si las circunstancias exigiesen la utilización de un equipo por varias personas, se adoptarán las medidas necesarias para que ello no origine ningún problema de salud o de higiene a los diferente usuarios”.*

En general, se entiende que estas circunstancias pueden darse en determinadas situaciones en las que el uso del EPI está limitado a cortos periodos de tiempo o es poco frecuente.





Las circunstancias que exijan **el uso de EPI por varias personas**, es decir **de uso compartido**, deberían estar adecuadamente justificadas y documentadas.

Siempre se deberá garantizar que el grado de adaptación a cada uno de los posibles usuarios sea tal que permita protegerlos a todos de igual manera o, por lo menos, por encima del nivel de protección aceptable predeterminado en la Evaluación de Riesgos.

### 2. OBJETIVO

Mediante el siguiente Procedimiento Operativo se pretende establecer las actuaciones a desarrollar por el CPBH con el objetivo de normalización de los EPI, el vestuario y la uniformidad de su personal, y que todo ello deriva del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y las disposiciones legales que afectan a los EPI, por lo que podríamos destacar los siguientes puntos:

- Cumplir lo establecido en la ley 31/1995 de Prevención de riesgos laborales, y sus normativas de desarrollo.
- Dotación de equipos y prendas por trabajador/trabajadora.
- Elección.
- Distribución: entrega, sustitución o reposición.
- Mantenimiento.
- Almacenamiento y transporte.
- Establecer un procedimiento único para cada uso de la uniformidad, en función de la actividad a realizar.
- Disponer de un instrumento adecuado para el uso de la uniformidad y la imagen corporativa del servicio.
- Mejorar la imagen del servicio ante la sociedad.
- Evitar usos indebidos y reducir el riesgo de lesiones.
- Nombrar responsabilidades.

### 3. CONTEXTO DE EPI Y UNIFORMIDAD EN EL CPBH

El Servicio de Prevención, atendiendo a la Evaluación de Riesgos de cada puesto de trabajo y teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de protección, determina los Equipos de Protección Individual (EPI) necesarios cuando no se hayan podido eliminar los riesgos inherentes a los puestos de trabajo. En este contexto, el CPBH, consulta y hace participar en la elección de los mismos a los trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud laboral (CSS).

Además, el Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los EPI, regula los requisitos que deben cumplir los mismos para poder ser comercializados y puestos a disposición de los usuarios. Se establecen las características de cada EPI en el **ANEXO 3**.

Las prestaciones que ofrece un EPI frente al riesgo dependen necesariamente de su **uso correcto y del adecuado mantenimiento**. El artículo 10 del RD 773/1997, de 30





de mayo, establece la obligación de los trabajadores y las trabajadoras de llevar a cabo una serie acciones y medidas respecto a la utilización y mantenimiento del EPI, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario (información), que tendrán como base las instrucciones de uso proporcionadas por el fabricante.

Dichas medidas se concretan en:

- **Utilizar y cuidar correctamente los EPI.**  
Siguiendo las directrices que marca el fabricante en lo referente a la utilización, mantenimiento, almacenamiento, limpieza, desinfección y reparaciones, para garantizar que el EPI ofrece la protección adecuada a lo largo de su vida útil.
- **Colocar los EPI en el lugar indicado después de su utilización.**  
Los EPI se guardarán en el lugar designado en cada parque. En el caso de los EPI personales, en las taquillas individuales asignadas; en el caso de los EPI de uso compartido, en el lugar establecido o designado para ello.
- **Informar a su superior jerárquico directo de cualquier daño, defecto o anomalía que pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.**  
Para llevar a cabo un seguimiento sistematizado, el trabajador tiene la obligación de revisar su equipo al inicio de su jornada y después de cada uso, asegurándose que se encuentra en perfecto estado de utilización.

El trabajador/trabajadora deberá hacer uso de un tipo del EPI o de la uniformidad corporativa en función del tipo de actuación que requiera sus trabajos. Cada EPI tendrán sus usos determinados, al igual ocurrirá con la uniformidad corporativa.

Por otra parte, es obligación del trabajador/trabajadora el control de la limpieza ordinaria y el correcto cuidado de los EPI y uniformidad corporativa para que se encuentren en perfecto estado de conservación y uso, manteniendo así, tanto un nivel adecuado de prestaciones como una conveniente imagen. Este se realizará después de cada uso y para ello se deberán seguir las indicaciones establecidas en el **PO-14 Limpieza Ordinaria de Equipos**.

Los trabajadores/as almacenarán los EPI y uniformidad en los espacios dedicados a tal fin (taquillas colectivas, taquillas individuales, armarios, sacas, etc.) después de su uso y una vez hayan sido revisados y limpiados conforme a lo estipulado en el **PO-14**, garantizándose que siempre se mantengan en condiciones adecuadas.

Un equipo no revisado o sucio (equipo contaminado) puede no estar dispuesto para proteger al trabajador o trabajadora en la forma para la que fue diseñado, **considerándose no apto e inadecuado**. Por este motivo: **NO ESTÁ PERMITIDO** el almacenamiento de EPI NO APTOS, según este apartado.



**ADVERTENCIA:** Los equipos de protección individual (EPI) contaminados en bomberos pueden suponer riesgos significativos para la salud, incluyendo exposición a sustancias cancerígenas a través de la piel, ya que el hollín y el sudor facilitan la absorción de tóxicos.





**4. DOTACIÓN DE EQUIPOS. GRUPOS DE CLASIFICACIÓN**

**GRUPO 1**

**PROTECCIÓN DE LA CABEZA**

- 1 Casco individual de protección integral estructural.
- 2 Casco individual polivalente para rescate técnico e incendios forestales y vegetación.
- 3 Verdugo individual ignífugo estructural.
- 4 Verdugo individual ignífugo forestal.

**PROTECCIÓN FACIAL, OCULAR Y OÍDOS**

- 1 Pantalla facial y gafas integradas o anexas en cascos integral estructural y rescate e incendio forestales y vegetación.
- 2 Tapones u orejeras individuales de protección auditiva.
- 3 Protección auditiva en medio acuático implementables para casco técnico/rescate.
- 4 Gafas de natación aguas abiertas.

**PROTECCIÓN DE VÍAS RESPIRATORIAS**

- 1 Máscara individual para ERA.
- 2 Media máscara individual con filtros para gases y/o partículas.
- 3 Mascarillas faciales desechables de filtro de partículas.

**GRUPO 2**

**PROTECCIÓN DE TORSO**

- 1 Chaquetón individual de traje estructural.
- 2 Chaqueta rescate técnico/forestal.
- 3 Chubasquero individual de equipo condiciones meteorológicas adversas.
- 4 Chaquetón o polar individual.
- 5 Chaleco salvavidas de rescate en mar, ríos y riadas de uso compartido.
- 6 Chaleco reflectante, identificación por colores.
- 7 Chaqueta de uso compartido de protección para trabajos con motosierra.
- 8 Chaleco técnico con reflectante, identificación para mandos.

**GRUPO 3**

**PROTECCIÓN PARA LOS BRAZOS Y LAS MANOS**

- 1 Guantes individuales de intervención para fuego estructural.
- 2 Guantes individuales de intervención para fuego de vegetación.
- 3 Guantes individuales de intervención para rescate técnico.
- 4 Guantes individuales y desechables tras uso de nitrilo.
- 5 Guantes individuales de neopreno para medio acuático.
- 6 Guantes individuales de revisión.
- 7 Guantes de uso compartido de riesgo químico (varios tipos).
- 8 Guantes de uso compartido de riesgo eléctrico (varios tipos).
- 9 Guantes de uso compartido específico para trabajos con motosierra.





## PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE USO DE EPI, VESTUARIO Y PRENDAS DE UNIFORMIDAD

### GRUPO 4

#### PROTECCIÓN INTEGRAL PARA EL CUERPO, PIERNAS Y TORSO

- 1 Traje de neopreno de uso compartido para intervenciones en medio acuático.
- 2 Vadeador impermeable de uso individual con botas de seguridad integradas.
- 3 Pijama interior ignífugo individual.
- 4 Traje seco para intervenciones en el medio acuático contaminado.
- 5 Chaleco de calor de uso compartido para intervenciones en medio acuático.

### GRUPO 5

#### PROTECCIÓN PARA LAS PIERNAS Y LOS PIES

- 1 Cubre pantalón individual de traje estructural.
- 2 Pantalón individual de rescate técnico/forestal.
- 3 Zahones de protección de uso compartido para trabajos con motosierra.
- 4 Cubre pantalón individual protección condiciones meteorológicas adversas.
- 5 Botas individuales de intervención estructural y máxima protección.
- 6 Botas individuales de rescate técnico y extinción forestal.
- 7 Calzado de seguridad individual para intervenciones en medio acuático.
- 8 Zapato individual con puntera reforzada de parque.
- 9 Calcetín individual de neopreno.

### GRUPO 6

#### PROTECCIÓN INTEGRAL ESPECIAL

- 1 Traje encapsulado (alta protección) de uso compartido para intervenciones NBQ.
- 2 Traje hermético a gas reutilizable de uso compartido para intervenciones NBQ.
- 3 Traje hermético a gas desechable para intervenciones NBQ.
- 4 Buzo laboral desechable antiácido.
- 5 Traje de uso compartido de apicultura, avispa velutina.

### GRUPO 7

#### UNIFORMIDAD DE ESTANCIA EN PARQUE

- 1 Camiseta/polo individual de manga corta o manga larga - banda roja BOMBEROS.
- 2 Pantalón individual básico para bomberos (largo y corto).
- 3 Chaleco sin mangas técnico individual.
- 4 Calcetines técnicos individuales.
- 5 Braga de cuello individual ignífuga.
- 6 Gorro de invierno BOMBEROS.
- 7 Gorra de visera corporativa.
- 8 Polo de intervención manga larga cuello cisne F1
- 9 Chaquetón o polar individual corporativo.





### GRUPO 8

#### EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

- 1 Chándal deportivo individual (dos piezas).
- 2 Camiseta deportiva individual.
- 3 Pantalón bermuda individual.
- 4 Malla deportiva.
- 5 Zapatilla deportiva.
- 6 Calcetines deportivos.

### GRUPO 9

#### COMPLEMENTOS Y OTROS EQUIPOS

- 1 Camisa corporativa blanca de uniformidad con hombreras.
- 2 Cinturón corporativo de sujeción de pantalón.
- 3 Bañador individual para trabajos en medio acuático.
- 4 Navaja de rescate individual.
- 5 Navaja multiuso individual.
- 6 Bolso corporativo de transporte de EPI (varios departamentos).
- 7 Mochila corporativa técnica de EPI.
- 8 Mochila corporativa personal de transporte.

## 5. ENTREGA Y SUSTITUCIÓN DE EPI

El CPBH, establece una entrega de vestuario y EPI en el ingreso del funcionario/funcionaria, que serán repuestos en función de su deterioro, cambio o cualquier contingencia que lo requiera, con objetividad, en función de los stocks de almacén y la disponibilidad de los proveedores. **ANEXO 1.**

La sustitución de los EPI se realiza **por reposición de forma inmediata**, debiendo devolver la prenda no apta o sustituida. Se entiende por reposición, la sustitución del EPI sin periodicidad fija y de forma inmediata, ya sea por pérdida, rotura o envejecimiento, cuando éste presente un manifiesto deterioro que le impida cumplir las exigencias de protección inherentes al equipo, y en todo caso, antes de que finalice su periodo de vida útil fijado por el fabricante. Será preceptivo, en el caso de pérdida, realizar un informe por el interesado en el que refleje las circunstancias de los hechos acaecidos, siendo entregado este a su inmediato superior jerárquico.



**INFORMACIÓN:** En el supuesto de que el trabajador no entregará la prenda o EPI a sustituir, motivada por una pérdida sin justificación, **deberá abonar el precio de la prenda a valor de nuevo**, bajo apertura de expediente informativo y aclaratorio.

La entrega por renovación de las prendas de vestuario se llevará a cabo a lo largo del año, cuando las existencias del almacén central o en su caso, el suministro de los proveedores lo permita.





En ausencias prolongadas por determinadas causas, como excedencias, permisos extraordinarios superiores a tres meses, bajas de larga duración, **los EPI deberán entregarse en almacén** para realizarle las revisiones y limpiezas pertinentes, antes de ser custodiados en el almacén hasta la reincorporación. En los supuestos de cese definitivo del servicio, los EPI se entregarán **en su totalidad y de forma obligatoria** en almacén.

La recogida y retirada de los EPI será llevada a cabo, debidamente registrada y documentada con emisión de informe por algún responsable, bien sea personal de logística en los parques o en su defecto, por mandos superiores.



**ADVERTENCIA:** Cuando un trabajador cese en sus servicios en el CPBH, deberá hacer entrega de todos los EPI que le fueron entregados para el desempeño de sus funciones. El incumplimiento de este precepto puede suponer **el inicio de acciones legales** por el CPBH.

### 6. NORMAS ESPECÍFICAS DE USO DE UNIFORMIDAD Y VESTUARIO

El personal del CPBH estará obligado a guardar uniformidad, por razones de seguridad, higiene o imagen, durante todas las tareas y acciones que se deriven tanto en su representación de miembro del Servicio de Bomberos como en las diferentes actuaciones en las que participen en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo al Reglamento, al presente documento y a cuantas otras normas técnicas o directrices lo especifiquen.

En el caso de hacer uso de la uniformidad para ir y volver a su domicilio, **queda prohibido** mezclar uniformidad con otras prendas que no tengan esta consideración. *Ejemplo: uniformidad con calzado que no sea el oficial, ropa deportiva con prendas de uniformidad, etc.* En consecuencia, en cualquier actividad que se use la uniformidad, se esté o no de servicio, se vestirá el uniforme reglamentario de la misma forma.

Como norma general, se debe vestir el uniforme con decoro, por lo que no se permitirá prendas por fuera del pantalón, cuellos elevados en las prendas de uniformidad, botas desabrochadas, cinturones no oficiales, perneras de pantalones en el interior de las botas y cualquier otro uso que desentone en un uniforme de un Servicio de Bomberos que merece una dignidad de sus representados cara a la ciudadanía.

#### 6.1. Uniformidad durante el cambio de turno y revisiones.

La actividad del cambio de turno que se realiza dentro de las dependencias del parque, recogida en el **PO-12 de Cambio de Guardia y Revisión Diaria**, requiere que el personal operativo esté equipado con la uniformidad de estancia en parque, sin excepciones. Esta se define por las siguientes prendas: polo de manga larga (M/L) o manga corta (M/C), camiseta banda roja, pantalón de parque, cinturón oficial, calcetines, zapatos de seguridad, y/o con chaquetón o chalequillo sin mangas, en función de la época del año, pudiéndose complementar con gorra o gorro de invierno.





Si por circunstancias el cambio de turno del personal se debiera realizar en el lugar de un siniestro o intervención, este se realizará con la uniformidad que determine el tipo de siniestro o intervención que se atiende.

La revisión de vehículos, herramientas y otros equipos se realizará como mínimo con el siguiente EPI: casco de rescate técnico e incendio forestal y vegetación, equipo rescate técnico/forestal, botas de intervención técnico/forestal y guantes de revisión. En los casos en que se prueben herramientas y equipos específicos que requieran de una protección añadida, el trabajador complementará su equipación para adecuarla al riesgo. *Ejemplo: en caso de que se realice la comprobación pertinente de un equipo motosierra, además, el bombero o la bombera se equipará con la protección específica para trabajos con motosierra, incluyendo la protección auditiva.*

### 6.2. Uniformidad durante la realización de maniobras.

Se distinguen dos tipos de situaciones:

- **Maniobras de carácter teórico:** se realizarán con la uniformidad de estancia en parque.
- **Maniobras de carácter práctico:** se realizarán con los EPI que la tipología de siniestro establezca. *Ejemplo: prácticas bajo condiciones simuladas de incendio, aunque no exista fuego real, el personal operativo se equipará en la forma en que lo hace en una situación real.*

### 6.3. Uniformidad durante el periodo nocturno de expectativa de servicio.

Durante el periodo nocturno de expectativa de servicio se mantendrá la uniformidad de estancia en parque. Igualmente, la utilización de la prenda pantalón corto de estancia en parque solo está permitido para su uso después de las 15:00 horas y en las instalaciones del parque, entendiéndose que su uso fuera del mismo no está permitido.

### 6.4. Uniformidad durante actos de representación o visitas programadas.

Los miembros del CPBH que acudan a actos en representación del mismo utilizarán, de forma general, la uniformidad de estancia en parque. No obstante, y en atención a la formalidad del acto, el intendente, los oficiales e inspectores, podrán utilizar camisa blanca con galonera y escudo en sustitución del polo de uniformidad.

La atención a las visitas programadas se realizará con la uniformidad de estancia en parque. Sin embargo, cuando se realicen demostraciones prácticas, el personal se equipará con los EPI y uniformidad adecuados a la tipología de práctica establecida, complementándose la misma con aquellos equipos que pudieran ser necesarios, de acuerdo al tipo de pruebas o maniobras realizadas.

### 6.5. Uniformidad durante la actividad deportiva.

En el transcurso del entrenamiento físico o actividad deportiva el personal utilizará indumentaria deportiva facilitada por el CPBH exclusivamente.

No está permitido la realización de actividad física en parques sin la equipación deportiva adecuada, especialmente sin calzado deportivo. Además, por cuestiones higiénicas, será obligatorio el uso de toalla personal, proporcionada por el CPBH,





durante la práctica deportiva en el gimnasio y por las mismas cuestiones, es recomendable la higiene personal después de la actividad física o deportiva.

### 6.6. Uniformidad corporativa fuera de las dependencias del parque.

En toda salida del parque (individual o turno completo) distinta a una intervención, se utilizará la uniformidad de estancia en parque, manteniendo en todo momento la imagen corporativa, debiendo ir vestido todo el personal con la misma indumentaria.

Por defecto, en todas las salidas del parque del personal operativo, estos **estarán obligados a llevar todo su equipo personal de intervención (EPI)**, de forma que, en caso de producirse una emergencia no se demore la atención de la misma.

## 7. TIPOS DE UNIFORMIDAD CATALOGADA

Los EPI requeridos en las intervenciones se adecuarán al tipo de incidente, en concordancia a lo establecido en el **PO-17 de Procedimiento Operativo Trenes de Salida Según Tipo de Siniestro y Parque**, e igualmente, según el nivel de protección exigido y de acuerdo a los riesgos previsibles emanados de la Evaluación de Riesgos. Atendiendo a esta premisa, se distinguen cuatro tipos de uniformidades específicas de EPI. **ANEXO 2.**

### ❖ Uniformidad U1. Intervención en rescate y asistencia técnica.

Se considera que el personal operativo viste con la uniformidad **U1** cuando, además de las prendas corporativas interiores compatibles que pudiera llevar por comodidad y/o abrigo (camiseta, polo manga larga o corta, camisa F1, pantalón, calcetines, prendas térmicas o pijama interior ignífugo), se equipa con:

- Casco polivalente para rescate técnico e incendio forestal y vegetación.
- Verdugo (una capa para extinción de vegetación).
- Equipo de rescate técnico y extinción de incendios forestales.
- Botas técnicas/forestales.
- Guantes de protección: guantes de rescate o de incendios vegetación.
- Protección de vías respiratorias: máscaras, máscaras de filtro, u otra en función de los riesgos.
- Protección auditiva y protección ocular: orejeras y gafas o pantallas faciales adosadas al casco.

El material y vestuario indicado se considerará como equipamiento mínimo, debiendo complementarse con un equipamiento de protección superior, bajo el criterio del responsable de la intervención en función de las características del incidente, en las siguientes intervenciones:

- ✓ Incendios de vegetación.
- ✓ Inundación/achique.
- ✓ Salvamento y/o rescate de personas.
- ✓ Derribos, desescombros, apeos y apuntalamientos.
- ✓ Salvamento y/o rescate de animales.
- ✓ Accidentes de tráfico.
- ✓ Trabajos de acceso y posicionamiento mediante cuerdas.
- ✓ Asistencias técnicas.





## PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE USO DE EPI, VESTUARIO Y PRENDAS DE UNIFORMIDAD

- ✓ Inspección y reconocimiento.
- ✓ Tareas de prevención (técnicas).
- ✓ Limpieza preventiva.

### ❖ Uniformidad U2. intervención en incendios estructurales y confinados.

Se considera que el personal operativo viste con la uniformidad **U2** cuando, además de las prendas corporativas interiores compatibles que pudiera llevar por comodidad y/o abrigo (camiseta, polo manga larga o corta, camisa F1 pantalón, calcetines, prendas térmicas o pijama interior ignífugo), se equipa con:

- Casco integral estructural.
- Verdugo ignífugo con dos capas y membrana.
- Chaquetón de intervención estructural.
- Pantalón de intervención estructural.
- Botas de intervención estructural y máxima protección.
- Guantes de protección incendios estructurales.
- Equipos de protección contra caídas integrados en el traje.
- Protección de las vías respiratorias (ERA) o media máscaras de filtros.

El material y vestuario indicado se considerará como equipamiento mínimo, debiendo complementarse con un equipamiento de protección superior, bajo el criterio del responsable de la intervención en función de las características del incidente, en las siguientes intervenciones:

- ✓ Incendio estructural.
- ✓ Incendio entorno urbano.
- ✓ Incendio entorno industrial.
- ✓ Incendio de vehículos.
- ✓ Fuga de gases.
- ✓ Incendios de vertederos.
- ✓ Incidente con materias peligrosas.
- ✓ Incendios en embarcaciones.
- ✓ Incendios de contenedores.
- ✓ Tareas de prevención (estructurales).

### ❖ Uniformidad U3. Intervención en intemperie y exterior.

Se considera que el personal operativo viste con la uniformidad **U3** cuando, además de las prendas corporativas interior (camiseta, polo, camisa F1, pantalón, calcetines, prendas térmicas, pijama interior ignífugo) y de poder equipar el **U1**, viste la siguiente equipación:

- Chubasquero chaqueta de protección para condiciones meteorológicas adversas.
- Pantalón de protección para condiciones meteorológicas adversas.
- Prenda de abrigo de protección contra frío, pudiendo prescindir en función de la temperatura.

El material y vestuario indicado se considerará como equipamiento mínimo, debiendo complementarse con un equipamiento de protección superior, bajo el criterio del responsable de la intervención en función de las características del incidente.





## PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE USO DE EPI, VESTUARIO Y PRENDAS DE UNIFORMIDAD

Para casos de achiques e inundaciones, el personal operativo vestirá prioritariamente el vadeador impermeable con botas integradas y el chubasquero chaqueta de protección para condiciones meteorológicas adversas. En referencia al vadeador, se utilizará exclusivamente en zonas controladas donde no exista riesgo de inmersión o arrastre por la corriente.

La uniformidad denominada **U3**, se empleará para **Asistencias Técnicas de trabajos de exterior e intemperie**, pudiendo prescindir del equipo de rescate de la equipación **U1**, y en búsqueda del confort, podrá llevar pantalón de parque, camiseta, polo, pijama interior ignífugo, camisa F1 y/o forro polar como prendas interiores al chubasquero chaqueta y al cubre pantalón de intemperie.

### ❖ Uniformidad U4. Intervención de trabajos con motosierras.

Se considera que el personal operativo viste con la uniformidad **U4** cuando, además de las prendas corporativas interiores y de equipar el **U1**, viste la siguiente equipación:

- Chaqueta de protección para trabajos con motosierra.
- Zahones de protección para trabajos con motosierra.
- Casco de rescate técnico con protección auditiva y pantalla facial.
- Guantes para trabajos con motosierra.

El material y vestuario indicado se considerará como equipamiento mínimo en intervenciones en las que se utilice la herramienta motosierra, debiendo complementarse con un equipamiento de protección superior, bajo el criterio del responsable de la intervención (mando) en función de las características del incidente.

## 8. NORMAS ESPECÍFICAS DE USO DE EPI

### 8.1 Equiparse para una emergencia.

Con carácter general, la colocación del correspondiente EPI para la atención de la emergencia se realizará antes de subir al vehículo, por razones de seguridad.

Con carácter excepcional, y especialmente cuando el vehículo se encuentre en tránsito, y con el ánimo de mejorar la respuesta operativa a la emergencia dadas las particulares características del servicio, la colocación del EPI podría realizarse en la cabina del vehículo de intervención, siempre que las condiciones de la vía lo permitan y bajo el criterio del responsable de la dotación (mando).

En aquellas emergencias que no tengan carácter de urgencia, así como la atención a determinados servicios preventivos y formativos, la colocación del EPI se realizará tras la llegada al lugar de trabajo.



**INFORMACIÓN:** En atención al **Reglamento de Seguridad Vial (Ley de Tráfico)**, queda prohibido el uso de los cascos de intervención durante los trayectos. Así mismo, se recuerda, que el uso del cinturón de seguridad es obligatorio para todos los desplazamientos en vehículos de emergencia.





### 8.2 Equipos de protección en situaciones especiales.

#### ❖ Emergencias en entorno de intervención acuáticos.

Se distinguen, al menos, dos tipos de escenarios de intervención en medio acuático que exigen distintas necesidades y, por tanto, requieren equipamientos específicos:

- 1 **Rescate y salvamento en medio acuático:** Por defecto, el personal operativo vestirá neopreno, escaarpines, calzado para intervenciones en medio acuático, casco de rescate técnico con implementos acuático y chaleco de rescate, si fuese preciso, en aquellas emergencias en las que sea necesario efectuar un rescate y/o el nivel de las aguas donde haya que internarse se encuentre por encima de la cintura, pudiendo existir el riesgo de ser arrastrado por la corriente de agua, se completará con los equipos de rescate acuático (aletas, gafas, etc.).
- 2 **Acciones derivadas de la atención a los afectados y el control de aguas:** De forma genérica, el personal operativo vestirá la equipación **U1** (excepto las botas), vadeador impermeable con botas integradas y, si fuese preciso, chaqueta de protección para condiciones meteorológicas adversas en aquellas intervenciones en las que no sea preciso realizar rescates, el nivel de las aguas donde haya que internarse se encuentre por debajo del de la cintura o no exista riesgo de ser arrastrado por la corriente o caída a otro nivel. En caso de duda se optará por el uso de los equipos de rescate acuático (neopreno, traje seco, etc.).

Dentro de este grupo de acciones se encuentran aquellas derivadas de la atención y gestión a la población afectada por las inundaciones (asistencia tanto a los confinados como a los evacuados), el control de aguas (achiques, creación de diques o apertura de salidas de agua) o la valoración de zonas siniestradas.

### 8.3 Equipo de protección en vehículos de altura.

Todas las maniobras que deban realizarse con el vehículo **autobrazo** o vehículo **autoescalera** requerirán vestir, al menos, la equipación **U1**. De la misma forma, el personal operativo podrá equipar la uniformidad **U2** cuando las exigencias y/o riesgos de la emergencia así lo obliguen, o durante la realización de maniobras de carácter práctico, simulacros o ejercicios que traten de representar las condiciones operativas en las que sea necesario vestir dicha uniformidad.

Consecuentemente, en el **PO-16 de Procedimiento para el Uso, Mantenimiento y Control de Aptitud sobre los Equipos de Trabajos en Altura**, quedan establecidas las medidas a tomar en cuanto a la seguridad y uso de EPI para estas acciones.



**ADVERTENCIA:** Para el acceso y desplazamiento en cesta de rescate, será obligatorio implementar la uniformidad requerida con el uso del **arnés integral**, junto a su dotación de elementos (conectores, cabos de anclaje, etc.).

### 8.4 Uso de EPI durante las fases de un siniestro.

Se considera tiempo de intervención, y por tanto tiempo en el que se ha de llevar el equipo de protección adecuado a cada situación, a la secuencia completa de eventos





que tienen lugar hasta que la dotación vuelve a estar en situación de expectativa de servicio. De acuerdo a esta premisa, se hará especial hincapié en la protección de las vías aéreas hasta concluido el remate de un incendio y la posterior valoración, así como en permanecer debidamente equipado durante las tareas de control, revisión y limpieza de equipos en las instalaciones del Parque de Bomberos tras haber ocurrido un siniestro.

### 8.5 Uso del Equipo de Respiración Autónoma (ERA).

Los trabajadores, junto con la equipación necesaria para cada tipo de intervención, utilizarán ERA cuando la atmosfera de trabajo presente riesgos para los mismos. Los trabajadores equipados con ERA serán designados por el mando de la intervención, y en todo caso, será utilizado para intervenciones de:

- ✓ Incendio de vehículos.
- ✓ Incendios de contenedor.
- ✓ Incendios estructurales.
- ✓ Espacios confinados.
- ✓ Incendios industriales.
- ✓ Incidentes con sustancias peligrosas.
- ✓ Tareas de remate o inspección tras los incendios.

Durante las intervenciones en las que uno o más miembros de la dotación deba acceder a un espacio equipados con ERA, antes de llevar a cabo la entrada, se efectuará una comprobación colectiva de, al menos, los siguientes equipos:

1. **Equipo de intervención:** que las prendas estén adecuadamente colocadas y solapadas, y la máscara anclada al casco en sus asientos.
2. **Comunicaciones:** comprobar el adecuado funcionamiento de los equipos.
3. **Aire:** comprobar y anotar la presión de los manómetros de las espalderas.
4. **Iluminación:** comprobar el funcionamiento de las linternas.
5. **Alarma de hombre muerto:** comprobar el funcionamiento del sistema de seguridad del hombre muerto.
6. **Autorización del mando:** esperar su orden previa antes de progresar.

Para favorecer la memorización de este sistema de comprobación, podría adaptarse a las siguientes siglas:





### 9. ZONIFICACIÓN DE PARQUE PARA EL ACCESO CON EPI

Por razones de higiene y seguridad (contaminación), se establece una zonificación en las instalaciones de los Parques de Bomberos en las que se determinan las equipaciones y las condiciones que permiten el acceso a determinados espacios.

Teniendo en cuenta que la distribución de los parques y el uso de sus espacios no es coincidente, de forma genérica, se establece la siguiente premisa de acuerdo al uso de las dependencias:

<b>ZONA</b>	VERDE
<b>DEPENDENCIAS</b>	Vestuarios de aseo, aula, despacho, gimnasio, cocina, sala de descanso, sala de estar, lavandería.
<b>CONDICIÓN DE USO</b>	En estas dependencias <b>sólo</b> está permitido el uso de la equipación de parque.
<b>ZONA</b>	AMARILLA
<b>DEPENDENCIAS</b>	Zona almacén EPI, zona de carga de botellas.
<b>CONDICIÓN DE USO</b>	En estas dependencias <b>sólo</b> está permitido el uso de la equipación de intervención cuando, por motivo justificado de respuesta a una emergencia, <u>se encuentre en adecuadas condiciones de limpieza</u> .
<b>ZONA</b>	ROJA
<b>DEPENDENCIAS</b>	Hangar, instalaciones en el exterior del parque.
<b>CONDICIÓN DE USO</b>	En los espacios determinados dentro de este grupo, el uso de los equipos de intervención estará permitido en las situaciones y tareas que se especifican a continuación: <ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión de vehículos y equipamientos.</li><li>- Trabajos de mantenimiento.</li><li>- Maniobras de carácter práctico.</li><li>- Demostraciones prácticas durante las visitas programadas.</li><li>- Durante la jornada de trabajo, en todas aquellas actividades para las cuales se haga necesario su uso por razones de seguridad y <u>no hayan sido especificadas en el presente documento</u>.</li></ul>





### 10. MARCADO DE UNIFORMIDA. IDENTIFICACIÓN Y GALONERAS

Toda la uniformidad irá marcada como establezca la Normativa Interna del CPBH, como identificador del Servicio de Bomberos de dependencia. De forma general, las prendas llevarán el logotipo oficial (ESCUDO del CPBH) y estarán personalizadas con el identificativo de cargo y el número de identificación personal (NIP).

Los cascos, además del color que diferencia las diferentes categorías, llevarán el identificativo del cargo y código operativo del portador, incorporándose a los mismos en las nuevas adquisiciones que se lleven a cabo por el Consorcio. **ANEXO 4.**

### 11. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de estar debidamente uniformado es unipersonal y afecta a todos y cada uno de los miembros del CPBH, ya que se trata de una obligación del trabajador/trabajadora para cumplir con la normativa vigente y mantener la imagen y funcionalidad de la organización, tal como se desprende de la legislación funcional y la gestión de la uniformidad en este Servicio de Bomberos, así como, en ámbitos de Emergencias y Protección Civil.

De la misma forma, es obligación del trabajador/trabajadora la limpieza y el cuidado correcto de los EPI y vestuario, para su perfecto estado de conservación, y así, asegurar su eficacia protectora ofreciendo a la vez una buena imagen corporativa.

Para el transporte de los EPI se utilizarán las bolsas específicas de transporte de EPI (con identificación personal) que el Consorcio facilitará a cada trabajador/trabajadora, siguiendo las instrucciones de utilización de cada uno de los compartimentos.

### 12. INSPECCIONES PERIÓDICAS

Dado el número de EPI facilitado por el Consorcio a su personal, estos requieren un control por parte de este Servicio de Bomberos, a fin de asegurar que los mismos cumplen con las exigencias normativas que tienen los trabajadores/trabajadoras respecto de los EPI entregados, esto es: **utilizar y cuidar correctamente los EPI; colocar los EPI en el lugar indicado después de su utilización; informar a su superior jerárquico directo de cualquier daño, defecto o anomalía que pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.**

Este tipo de control se llevará a efecto en forma de **inspecciones periódicas** por los mandos de este Servicio de Bomberos, debiendo estar presente el/la trabajador/trabajadora y dos mandos (cabo-subinspector; subinspector-oficial; etc.). Tras la inspección se levantará acta con anotaciones de las incidencias detectadas, se firmará por los participantes en dicha inspección y se le entregará copia al trabajador/trabajadora, quien firmará su recepción. De todas las incidencias detectadas en las inspecciones periódicas se dará conocimiento al Comité de Seguridad y Salud laboral del CPBH para su valoración y efecto.

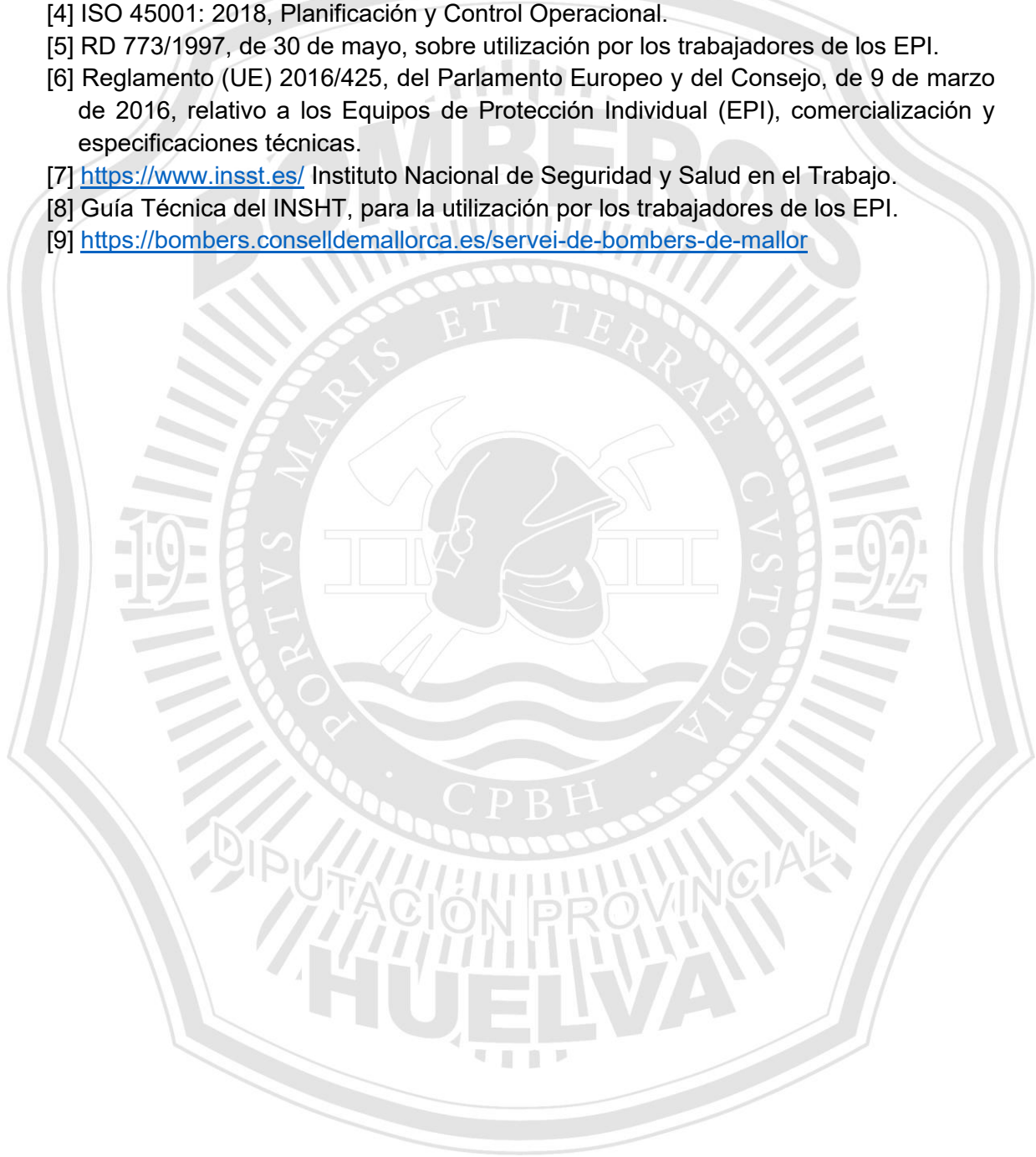
El Consorcio elaborará un documento para la realización de las inspecciones periódicas.





### 13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] Evaluación de Riesgos del CPBH.
- [2] Normativa Interna del Consorcio Provincial Bomberos Huelva.
- [3] Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- [4] ISO 45001: 2018, Planificación y Control Operacional.
- [5] RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre utilización por los trabajadores de los EPI.
- [6] Reglamento (UE) 2016/425, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los Equipos de Protección Individual (EPI), comercialización y especificaciones técnicas.
- [7] <https://www.insst.es/> Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- [8] Guía Técnica del INSHT, para la utilización por los trabajadores de los EPI.
- [9] <https://bombers.conselldemallorca.es/servei-de-bombers-de-mallor>



**ANEXO 1. RELACIÓN DE EPI, VESTUARIO Y PRENDAS DE UNIFORMIDAD**

Básicamente y en atención a la Evaluación de Riesgos del CPBH, al personal operativo se le facilitarán los EPI que se relacionan en la siguiente tabla:

<b>EPI - EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Casco de protección integral estructural*	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Casco técnico rescate/forestal con accesorios*	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Sotocasco dos capas con membrana	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Sotocasco una capa uso forestal	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Chaquetón estructural con arnés	2	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Pantalón estructural con arnés	2	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Chaqueta rescate técnico/forestal	2	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Pantalón rescate técnico/forestal	2	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Chaquetón agua/frio	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Pantalón agua/frio	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Vadeador	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Botas intervención estructural	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Botas rescates técnicos/forestales	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Botas intervencion medio acuatico	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Guantes incendios estructurales	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Guantes incendios forestales	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Guantes rescates técnicos	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Guantes revisiones	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Pijama interior ignifugo	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Mascara equipo ERA con funda rígida	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Chaleco reflectante*	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Navaja de rescate	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Gafas de natación aguas abiertas	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM

(\*) Color identificativo por puesto.





A la incorporación a este Servicio de Bomberos por primera vez, se entregarán las siguientes prendas de vestuario:

<b>PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Pantalón de parque	2	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Pantalón de trabajo (largo y/o corto)	2	ALM/MEC
Pantalón de parque corto	2	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Polo manga corta (M/C)	2	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Polo manga larga (M/L)	2	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Camiseta manga corta banda roja (M/C)	2	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Camiseta manga corta (M/C)	2	ALM/MEC
Camiseta manga larga (M/L)	2	ALM/MEC
Camisa blanca con galoneras (M/C y M/L)	2	INT/OFI/INS
Cinturón pantalón de parque con emblema CPBH	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Cinturón pantalón de trabajo con emblema CPBH	1	ALM/MEC
Zapatos de seguridad de parque/trabajo	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM/ALM/MEC
Calcetines de trabajo	3	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM/ALM/MEC
Braga de cuello térmica ignífuga	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM/ALM/MEC
Gorro de invierno	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM/ALM/MEC
Gorra de uniformidad	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Bañador	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Parka de invierno	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Polar de invierno	1	ALM/MEC/PFI
Camiseta polar interior cuello alto F1	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM/ALM/MEC
Chaleco sin mangas de invierno	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Polar sin mangas de invierno	1	ALM/MEC
Chándal (chaqueta y pantalón)	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM/PFI
Camiseta de deporte	2	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM/PFI
Pantalón corto fitness	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM/PFI
Malla deportiva tobillera larga	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM/PFI





<b>PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Zapatillas de deporte	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM/PFI
Calcetín deportivo	2	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM/PFI
Toalla de baño	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM/PFI
Toalla de deporte	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM/PFI
Saco de dormir	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Juego de sábanas	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Almohada	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Bolsa de transporte de EPI (azul y roja)	2	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Bolsa EPI fuego/rescate	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Mochila táctica	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM
Navaja multiuso	1	INT/OFI/INS/SBI/JDO/BOM

<b>ABREVIATURAS</b>	<b>DENOMINACIÓN DE CARGOS</b>
INT	INTENDENTE
OFI	OFICIAL
INS	INSPECTOR
SBI	SUBINSPECTOR
JDO	JEFE DE DOTACIÓN
BOM	BOMBERO
ALM	ALMACENISTA
MEC	MECÁNICO
PFI	PREPARADOR FÍSICO

Cód. Validación: 35P3W4CMMT56EDFQT3G2WZX  
Verificación: <https://bomberoshuelva.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2






ANEXO 2. INFOGRAFÍAS EPI

A modo orientativo se especifican los EPI gráficamente, aclarando que pudiera no coincidir exactamente las imágenes, ni en colores ni en diseño, con las actuales del CPBH.

TIPO	COMPOSICIÓN EPI	ACTUACIONES/ TRABAJOS	OBSERVACIONES
U1		<p>REVISIÓN DE <b>VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS</b></p> <p><b>INCENDIO VEGETACIÓN</b></p> <p><b>RESCATE Y SALVAMENTO</b></p> <p><b>ASISTENCIAS TÉCNICAS: BÚSQUEDAS, ENJAMBRES, PREVENTIVOS, INSPECCIÓN Y RECONOCIMIENTO, DERRIBOS Y APEOS...</b></p>	<p>Cód. Validación: 35P3W4CMMT556EDFQT3G2WZX  Verificación: <a href="https://bomberoshuelva.sedelectronica.es/">https://bomberoshuelva.sedelectronica.es/</a>  Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona   Página 23 de 38</p>
U2		<p><b>INCENDIO URBANO</b></p> <p><b>INCENDIO INDUSTRIAL</b></p> <p><b>INCENDIO VEHÍCULO</b></p> <p><b>INCIDENTE CON MATERIAS PELIGROSAS</b></p>	





TIPO	COMPOSICIÓN EPI	ACTUACIONES/ TRABAJOS	OBSERVACIONES
U3 + [U1]		ASISTENCIAS TÉCNICAS* EN SITUACIÓN DE METEOROLOGÍA ADVERSA	<p>USO SOBRE LA EQUIPACIÓN U1 Y PRENDAS COMPATIBLES.</p> <p>ESTE EQUIPO SE UTILIZARÁ EN AQUELLAS SITUACIONES EN LAS QUE EL FUEGO Y OTROS PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN NO IMPLIQUEN UN RIESGO PARA EL PERSONAL OPERATIVO, Y SE PRODUZCAN UNAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS EN LAS QUE LA PROTECCIÓN FRENTE AL FRÍO Y LA HUMEDAD SUPONEN UNA MEJORA SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.</p>
U4		TRABAJOS DE MOTOSERRISTA	<p>USO SOBRE LA EQUIPACIÓN U1 Y PRENDAS COMPATIBLES.</p> <p>SERA OBLIGATORIO PARA TODAS AQUELLAS ACTUACIONES DONDE SE UTILICE LA MOTOSIERRA.</p>

Cód. Validación: 35P3W4CMMT568DFQT3C2WZX  
Verificación: https://bomberoshuelva.es/electronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 33





TIPO	COMPOSICIÓN EPI	ACTUACIONES/ TRABAJOS	OBSERVACIONES
<p><b>RQ</b> RQ=RIESGO QUÍMICO <b>+</b> <b>[U1]</b></p>		<p><b>RIESGO BIOLÓGICO</b></p> <p><b>INTERVENCIÓN CON COMBUSTIBLES, ACEITES Y LUBRICANTES</b></p> <p><b>EXPOSICIÓN A AMIANTO</b></p> <p><b>PRESENCIA PRODUCTOS FITOSONATIARIOS</b></p>	<p>USO SOBRE LA EQUIPACIÓN <b>U1</b> Y PRENDAS COMPATIBLES.</p> <p>EN SITUACIONES DONDE SEA ACONSEJABLE DE UNA PROTECCIÓN ADICIONAL FRENTE A DETERMINADOS CONDICIONANTES, PERSONAL EQUIPARÁ CON <b>VADEADOR</b> BAJO EL TRAJE DE PROTECCIÓN QUÍMICA (EJ: CUANDO SE REQUIERA UNA DESINFECCIÓN DEL PERSONAL MÁS INTENSA O CUANDO HAYA QUE ADENTRARSE EN ZONAS QUE PRESENTEN UNA LÁMINA DE AGUA MAYOR A 30 cm).</p> <p>*CASCO ESTARÍA INDICADO CUANDO EXISTA RIESGO DE RECIBIR ALGÚN GOLPE EN LA CABEZA. PUEDE SER ÚTIL PARA PORTAR ILUMINACIÓN.</p>
<p><b>V</b> VADEADOR <b>+</b> <b>[U1]</b></p>		<p><b>ASISTENCIAS TÉCNICAS* EN SITUACIÓN DE INUNDACIÓN LOCAL Y GENERAL</b></p>	<p>USO SOBRE LA EQUIPACIÓN <b>U1</b> Y PRENDAS COMPATIBLES.</p> <p>* ESTE EQUIPO SE UTILIZARÁ EN AQUELLAS SITUACIONES EN LAS QUE EL PERSONAL OPERATIVO DEBA TRABAJAR EN LÁMINAS DE AGUA DE <b>PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 1 m</b> CARENTE DE CORRIENTE QUE PUDIERA IMPLICAR LA CAÍDA O ARRASTRE.</p>

Cód. Validación: 35P3W4CMMT56EDFQ7C0M7X  
 Verificación: https://bombershuelva.sede.sede.es/validacion/35P3W4CMMT56EDFQ7C0M7X  
 Documento firmado electrónicamente desde el Portal de Autenticación de Bomberos Huelva | Página 7 de 9





TIPO	COMPOSICIÓN EPI	ACTUACIONES/ TRABAJOS	OBSERVACIONES
<p><b>RVU</b> RESCATE VERTICAL URBANO + [U1]</p>		<p><b>RESCATE VERTICAL - MEDIO URBANO</b></p> <p><b>ACCESO CON ESCALERAS CORREDERA<sup>1</sup></b></p> <p><b>ACCESO CON ESCALERAS DE GANCHOS<sup>1</sup></b></p> <p><b>ACCESO CON AUTOBRAZO EXTENSIBLE<sup>L2</sup></b></p>	<p>1 SI LA EMERGENCIA IMPLICARA LA PRESENCIA DE UN INCENDIO EN UNA EDIFICIACIÓN (INCENDIO DE INTERIOR), O QUE ÉSTE PUDIERA PRESENTAR UNA ELEVADA CARGA TÉRMICA O UN GRAN VOLUMEN DE HUMO, LA EQUIPACIÓN POR DEFECTO A VESTIR BAJO EL ARNÉS SERÍA LA UNIFORMIDAD U2.</p> <p>2 EN AUSENCIA DE FUEGO Y OTROS PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN, EN CONDICIONES METEOROLÓGICAS EN LAS QUE LA PROTECCIÓN FRENTE AL FRÍO Y LA HUMEDAD SUPONEN UNA MEJORA SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO, LA EQUIPACIÓN A VESTIR BAJO EL ARNÉS SERÍA LA UNIFORMIDAD U3.</p>
<p><b>RVN</b> RESCATE VERTICAL NATURAL + [U1]</p>		<p><b>RESCATE VERTICAL - MEDIO NATURAL</b></p>	<p>EN CASO DE PRODUCIRSE UNAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS EN LAS QUE LA PROTECCIÓN FRENTE AL FRÍO Y LA HUMEDAD SUPONEN UNA MEJORA SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO, LA UNIFORMIDAD U3 PODRÍA UTILIZARSE DE FORMA INTEGRAL O POR PARTES.</p>

Cód. Validación: 35P3W4CMMT56EDFOT3CMMX  
Verificación: https://bombershuelva.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublicoEspaña





TIPO	COMPOSICIÓN EPI	ACTUACIONES/ TRABAJOS	OBSERVACIONES
<p><b>H</b> HIMENÓPTERO + <b>[U1]</b></p>	<p>SETO VENTILADO</p> <p>GUANTE PROTECTOR PUNTA FIELA</p> <p>BOTA POLIVALENTE TIPO 1</p> <p>HELMET VERDE/ROJO</p> <p>ARNÉS INTEGRAL</p>	<p><b>ABEJAS</b></p> <p><b>AVISPAS</b></p> <p><b>AVISPÓN</b></p> <p><b>ABEJORRO</b></p>	<p>USO SOBRE LA EQUIPACIÓN <b>U1</b> Y PRENDAS COMPATIBLES.</p> <p>*EL CASCO SE UTILIZARÁ BAJO EL MONO DE PROTECCIÓN EN AQUELLAS SITUACIONES EN LAS QUE EXISTA RIESGO DE SUFRIR GOLPES EN LA CABEZA, ESPECIALMENTE CUANDO PUEDAN PRODUCIRSE CAÍDAS DE OBJETOS.</p> <p>EL EQUIPO DE RESCATE VERTICAL SE UTILIZARÁ DE FORMA INTEGRAL EN AQUELLAS SITUACIONES EN LAS QUE EL PERSONAL OPERATIVO DEBA TRABAJAR EN LUGARES DONDE EXISTA RIESGO DE CAÍDA EN ALTURA Y/O CUANDO SEA NECESARIO USARSE UN MEDIO DE ACCESO A LA ZONA DE TRABAJO QUE IMPLIQUE TAL RIESGO. (EJ: ESCALERA CORREDERA O VEHÍCULO ABE)</p>
<p><b>RA</b> RESCATE ACUÁTICO</p>	<p>TRAQUE 2 PREZAS RESCATE ACUÁTICO</p> <p>CASCO RESCATE ACUÁTICO</p> <p>GUANTE RESCATE ACUÁTICO</p> <p>ESCAPIN RESCATE ACUÁTICO</p> <p>CHALECO RESCATE ACUÁTICO</p> <p>BOTA RESCATE ACUÁTICO</p>	<p><b>RESCATE ACUÁTICO</b></p> <p><b>ASISTENCIAS TÉCNICAS* EN SITUACIÓN DE INUNDACIÓN LOCAL Y GENERAL</b></p>	<p>ESTE EQUIPO SE UTILIZARÁ EN AQUELLAS SITUACIONES EN LAS QUE EL PERSONAL OPERATIVO DEBA TRABAJAR EN LÁMINAS DE AGUA QUE PUEDAN PRESENTAR UNA PROFUNDIDAD <b>MAYOR A DE 1 m</b> Y/O EN PRESENCIA DE CORRIENTE QUE PUDIERA IMPLICAR SU CAÍDA O ARRASTRE.</p>

Cód. Validación: 35P3W4CMYMT56EDL32VW3X  
 Verificación: https://bombersuhuelva.sede.sede.gob.es/validacion  
 Documento firmado electrónicamente desde el Portal de Publicaciones





**ANEXO 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y NORMATIVAS DE LOS EPI**

**+ CASCO DE INTERVENCION INCENDIOS ESTRUCTURALES.**

El casco deberá cumplir todas las exigencias señaladas en la Norma Europea EN 443:2009 “*Cascos para la lucha contra el fuego en los edificios y otras estructuras*” y estará específicamente diseñado para utilizarse en las actividades de la lucha contra incendios estructurales, intervenciones en accidentes de carretera, operaciones de rescate y en general para todas aquellas tareas que comprenden la actividad del bombero. El casco estará certificado y marcado EN 443:2008, tipo B3b.

La pantalla facial estará certificada: protección frente al calor radiante (marcada 2C-2.5), tratamiento antivaho (marcado N), anti-raya (marcado K) y protección dieléctrica (marcado  $\Omega$ ). Fabricada conforme a la norma EN14458:2004. La pantalla ocular incolora estará certificada: filtro UV marcado 2-1.2, a temperaturas extremas (marcado T), anti-raya (marcado K) y protección dieléctrica (marcado  $\Omega$ ). Fabricada conforme a la Norma EN 14458. El casco estará dotado de cubrenuca ignífugo.

**+ CASCO DE INTERVENCION PARA ACTUACIONES TÉCNICAS Y DE RESCATE.**

Casco corto y ligero, con protección auditiva y gafas, con posibilidad de colocación de accesorio para cumplir la normativa de rescate acuático, e igualmente, adaptado y homologado para trabajos de extinción de fuegos forestales, para actuaciones técnicas de rescate en altura, rescates en accidentes de tráfico, desastres naturales, etc., que deberá cumplir todas las exigencias señaladas en las Normas Europeas:

- EN 16471:2014 CASCOS PARA APLICACIONES DE EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES.
- EN 16473 CASCOS PARA RESCATE TECNICO.
- EN 12492:2012 CASCOS PARA MONTAÑEROS.
- PAS 028 - 2005 CASCO DE SEGURIDAD MARINA.





### ✚ TRAJES INTERVENCIÓN PARA RESCATES E INCENDIOS FORESTALES.

Conjunto (cazadora y pantalón) con certificación de examen UE de tipo EPI conforme a lo expresado a tenor del anexo V del reglamento (UE) 2016/425, según las siguientes normas:

- UNE EN ISO 13688:2013 y EN: 340:2003 Ropa de protección.
- EN ISO 11612:2015 (A1-B1-C1-F1).
- UNE EN 1149-5:2018 Propiedades electrostáticas.
- UNE EN ISO 15384:2020 y UNE EN 15614:2007 Ropa protección bomberos. Métodos de ensayo de laboratorio y requisitos de prestaciones para ropa forestal A1.
- UNE EN 16689:2017 Ropa rescate técnico.
- Directiva 89/686/CEE y posteriores modificaciones.

#### ➤ CAZADORA

La cazadora denominada de rescate técnico es una prenda de vestir y de protección personal, considerada como EPI de categoría III, elaborada en tejido ignífugo, que cubra el torso hasta el cuello, y los brazos hasta las muñecas, provista de cuello y cerrada frontalmente mediante cremallera inyectada no metálica.

#### ➤ PANTALÓN

El pantalón denominado de rescate técnico es una prenda de vestir y de protección personal, considerada como EPI de categoría III, elaborada en tejido ignífugo, que se ciñe al cuerpo en la cintura y desciende cubriendo cada pierna hasta los tobillos.





### ✚ TRAJES DE INTERVENCION ESTRUCTURAL.

El conjunto compuesto de dos piezas, chaqueta y pantalón. El traje está diseñado y fabricado de tal manera que, en las condiciones previsibles del uso para el que están destinados, el usuario pueda realizar normalmente la actividad de riesgo y al mismo tiempo gozar de la protección adecuada del nivel más elevado posible (CATEGORIA III).

Este EPI está concebido para proteger el cuerpo entero del usuario con excepción de la cabeza, las manos y los pies, en trabajos expuestos al calor, contra caídas en altura en la lucha contra incendios y en ambientes con cargas electrostáticas.

Llevará un arnés de pecho que unido al arnés de asiento del cubre-pantalón se convertirá en un arnés anticaídas, este sistema estará fabricado íntegramente con cintas de para-aramida ignífuga y anticorte.

El conjunto será un Equipo de Protección Individual (EPI) de la categoría III, cumpliendo con el reglamento UE 425/2016 y en posesión del certificado CE de tipo expedido por Organismo Notificado cumpliendo las siguientes normas:

- EN ISO 13688:2013+EN ISO 13688:2013/A1:2021
- UNE EN 469:2020 X2 Y2 Z2
- EN 1149-5:2018
- EN 813:2024
- EN 361:2002
- EN 358:2018
- EN 469:2020.
- EN 566:2017





➤ **CHAQUETÓN**

El chaquetón denominado de intervención estructural es una prenda de vestir y de protección personal, considerada como EPI de categoría III, elaborada en tejido ignífugo, que cubra el torso hasta el cuello, y los brazos hasta las muñecas, provista de cuello y cerrada frontalmente mediante cremallera inyectada. Incluirá arnés según las especificaciones anotadas en el apartado genérico.

➤ **PANTALÓN**

El pantalón denominado de intervención estructural es una prenda de vestir y de protección personal, considerada como EPI de categoría III, elaborada en tejido ignífugo, que se ciñe al cuerpo en la cintura y desciende cubriendo cada pierna hasta los tobillos. Incluirá arnés según las especificaciones anotadas en el apartado genérico.

✚ **VERDUGO PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES CON MEMBRANA Y DOBLE CABA.**

El verdugo es un elemento de protección para el cuello hombros y cabeza. Dimensiones, forma de cabeza en tres dimensiones, con un largo estirado de 50 cm +/- 2 cm. Incorporando un bordado del servicio.

Cumpliendo las siguientes normas:

- EN 13911:2017
- UNE EN 13911:2017
- EN 13911:2017
- UNE EN 13911:2017. Ensayo 13938-1:1999
- UNE EN 13911:2017. Ensayo 13938- 1:1999





**+ VERDUGO IGNIFUGO PARA INCENDIOS FORESTALES.**

Se trata de una prenda compatible con el resto de EPI de uso del bombero. Resistente contra efectos medioambientales habituales. Adaptable al máximo a la morfología del usuario, tanto por su diseño y ergonomía como para las labores habituales del uso del bombero. Deberá cumplir al menos:

- EN ISO 13688:2013.
- EN ISO 13688:2013/a1: 2021.
- EN ISO 11612:2015.

**+ CONJUNTO DE LLUVIA PARKA Y PANTALÓN. VADEADOR.**

Conjunto técnico destinado a la protección del usuario en actuaciones con condiciones climatológicas adversas. Su diseño y ergonomía permite una absoluta comodidad para el usuario, facilitando así la libertad de movimientos en condiciones extremas y permitiendo ser utilizada en largas jornadas de trabajo. El anorak y el cubre-pantalón son un EPI de Categoría II y deben cumplir las exigencias de las normas siguientes:

- UNE EN 13688. Ropas de protección. Requisitos generales.
- UNE EN 20471. Ropa de señalización de alta visibilidad. Métodos de ensayo y requisitos. Clasificado como conjunto “Clase 3”
- UNE EN 343. Ropa de protección. Protección contra la lluvia. Clasificado como conjunto “Clase 3/3”

**➤ PARKA**

Prenda impermeable confeccionada a partir de un tejido principal de calada, en color rojo alta visibilidad, laminado con membrana de poliuretano y un tejido de refuerzo en color negro. La prenda





será altamente transpirable e impermeable a la penetración de agua a través del tejido y las costuras. El anorak consta de delanteros, espalda, cuello, mangas, refuerzos, bolsillos, reflectantes y capucha.

#### ➤ PANTALÓN

Prenda impermeable confeccionada a partir de un tejido principal de calada, en color rojo alta visibilidad, laminado con membrana de poliuretano y un tejido de refuerzo en color negro. La prenda será altamente transpirable e impermeable a la penetración de agua a través del tejido y las costuras. El cubre-pantalón consta de perneras, tirantes, refuerzos, pasos y reflectantes.

#### ➤ VADEADOR

El vadeador es una prenda de protección contra el agua para sobreponer con pantalones, buzo u otra prenda de vestir que cubra el tren inferior. Protege desde los tobillos hasta la parte inferior de las axilas. Las partes en contacto con la persona. El vadeador será de fácil colocación y se adaptará al cuerpo del usuario. Será de color rojo con partes negras con refuerzos en culera y rodillas. Las botas irán pegadas al vadeador de manera resistente y fiable para evitar la entrada de líquidos.

- Certificadas con la norma EN 345 clase 3, con puntera y plantilla anti perforación.
- Certificadas con la norma EN13832 frente al menos los siguientes líquidos
  - Tolueno
  - Disolución de hidróxido sódico al 30%
  - Dietilamina
  - Disolución de amoníaco al 25%
  - Isopropanol



Cód. Validación: 35P3W4CMMT556EDD1T3C2VX  
Verificación: <https://bombershuelva.es/verificacion-electronica>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.prima



**✚ GUANTES DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS ESTRUCTURALES.**

Será un EPI de categoría III que cumplirá la norma: EN 659:2003 + A1:2008 +AC:2009. Guantes de protección para bomberos. Deberá cumplir la siguiente normativa:

- EN 388:2016: Guantes de protección contra riesgos mecánicos
- EN 420:2003: Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo.
- EN 407:2004: Guantes de protección contra riesgos térmicos.
- EN 659:2003 + A1:2008 Guantes de protección para bomberos.

Respecto a la UNE EN 659:2009, deberá proporcionar los siguientes niveles de prestación:

- Resistencia a la abrasión (EN 659): nivel 4
- Resistencia al corte (EN 659): nivel 4
- Resistencia al desgarro (EN 659): nivel 4
- Resistencia a la perforación (EN 659): nivel 3
- Dexteridad (EN 659): nivel 4
- Resistencia al calor conectivo (EN 659):  $HTI_{24} > 20$
- Resistencia al calor radiante (EN 659):  $HTI_{24} > 40$
- Resistencia a la rotura de las costuras (EN 659):  $> 600 N$

**✚ GUANTES DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS FORESTALES.**

Será un EPI de categoría II, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016. Deberá cumplir la siguiente normativa:

Cód. Validación: 35P3YU2UMYMT556EDFQT3G2WZX  
Verificación: <https://bomberoshuelva.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 38





- EN 388:2016 + A1:2018: Guantes de protección contra riesgos mecánicos
- EN ISO 21420:2020: Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo.
- EN 407:2020: Guantes de protección contra riesgos térmicos.
- ISO 16073-4:2019: Equipo de protección individual contra incendios forestales.

### ✚ GUANTES PARA INTERVENCION EN ACCIDENTES DE TRÁFICO Y RESCATE.

Será un EPI de categoría II que cumplirá las normas: EN 388:2016+A1:2018: Guantes de protección contra riesgos mecánicos y EN 420:2003: Guantes de protección. Cumplirá la EN ISO 13997 en resistencia al corte, EN 13594:2015 en la resistencia a impactos.

Los guantes de rescate proporcionarán los siguientes niveles de prestación:

- Resistencia a la abrasión: nivel 4
- Resistencia al rasgado: nivel 4
- Resistencia a la perforación: nivel 3
- Resistencia al corte por cuchilla recta: Nivel C
- Resistencia contra impactos: nivel P
- Dexteridad (EN 420:2004 5.2): nivel 5

### ✚ GUANTES PARA ACTUACIONES EN REVISIONES DE EQUIPOS.

Será un guante de protección, con corte de 5 dedos con revestimiento PU en la palma la tela superior de materiales PE y RPET, con revestimiento de poliuretano en la palma. Tendrá alta resistencia a la abrasión para una seguridad en el agarre. Cumplirá al menos la norma EN 388:2016 con un nivel mínimo 3121X. Cumplirá la EN 407 y la EN 511.

Cód. Validación: 355W3CMMYMT556EDFQT3G2WZX  
Verificación: <https://sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 38







La bota para incendios estará clasificada como EPI de Categoría III, deberá cumplir con los requisitos para este tipo de EPI que exige la normativa que a continuación se detalla:

- UNE-EN ISO 20345:2012 Equipo de protección individual. Calzado de seguridad.
- UNE-EN-ISO 20344:2012 Equipos de protección personal. Métodos de ensayo para calzado.
- UNE-EN 15090: 2012- Calzado para bomberos. Tipo F2A HI3 CI M AN CR SRC.
- Diseño C de la norma UNE-EN-ISO 20345.
- DIN EN 61340-4-3: 2002, calzado electrostáticamente conductivo, ESD.
- EN ISO 17249:2014 Protección contra cortes certificada nivel 2 (24 m/s).

#### **PIJAMA INTERIOR IGNIFUGO DE DOS PIEZAS.**

Se trata de una prenda compatible con el resto de EPI de uso del bombero, tales como, pantalones, cazadoras, cubrepantalones, chaquetones, verdugos y guantes. Resistente contra efectos medioambientales habituales. Adaptable al máximo a la morfología del usuario, tanto por su diseño y ergonomía como para las labores habituales del uso del bombero.

NOTA: El presente procedimiento cita o hace referencia a equipos que se encuentran en fase de adquisición y serán incluidas las características y normativas de referencia una vez se adquirieran.





**ANEXO 4. IDENTIFICATIVOS Y GALONERAS SEGÚN EL CARGO**

**CASCO / GALONES**

**BOMBERO**

**JEFE DE DOTACIÓN**

**SUBINSPECTOR**

**INSPECTOR**

**OFICIAL**

**INTENDENTE**



Intendente que ostente la jefatura del Servicio

**INCENDIO DE VEGETACIÓN  
ASISTENCIA TÉCNICA  
ACCIDENTES DE TRÁFICO**



**INTERVENCIÓN GENERAL**



**Amarillo flúor luminiscente**

NOTA: La forma de las divisas u hombreras, así como los colores de los cascos y galones, en las distintas categorías, se adecuará a lo que se determine en el Decreto de Coordinación, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Prevención y Extinción de incendios y Salvamento, y del Registro de su personal de la Junta de Andalucía.

Cód. Validación: 35P0W4C1M75568EDF0T3C2WZX  
Verificación: <https://hambrosasph.es/validacion/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 38

